

**Estado:** APROBADO

**DESCRIPCIÓN DE  
LA NECESIDAD -  
JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, realizará anualmente la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D 2021. Como antecedentes a la encuesta de I+D se tiene la aplicación de la Encuesta de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) por el Observatorio de Ciencia y Tecnología (OCyT), con información de más de 300 fuentes categorizadas en grupos institucionales. Entre sus características principales:

Más de 300 fuentes encuestadas

Seis grupos institucionales

Cálculo anual de la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) del país.

Recolección del año anterior y año en curso (2021).

Referentes: Frascati, Oslo, Unesco y la Metodología Nacional de medición del gasto en ACTI.

El DANE, a través de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT), realiza la medición de Inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) desde 2003 para el sector de industria manufacturera y desde el 2004 para los sectores de servicios y comercio.

La importancia de contar con información estratégica, en la forma de variables e indicadores para el seguimiento de las actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la economía colombiana, ha sido puesta de manifiesto por el DNP en el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su capítulo “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”. En el desarrollo de dicha encuesta, les corresponde a las direcciones regionales desarrollar la fase operativa de sensibilización, distribución, recolección, crítica, cruces de información, captura, validación y envíos de información en las fechas establecidas.

El equipo operativo de las encuestas en las Direcciones territoriales (sedes y subsedes), es el responsable de realizar las actividades de recolección de información la cual puede ser vía correo electrónico, web o mediante visita a las empresas, adicionalmente ejecuta el proceso de crítica por medio del cual garantiza la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales de crítica y novedades, así mismo lleva a cabo los procesos de captura y acompañamiento en los casos que lo requieran las fuentes, hasta la transferencia de información a DANE Central. La información suministrada por las direcciones territoriales es consolidada y validada en el área de logística y de producción de información, mediante cruces y agregados económicos definidos en la Metodología, finalizado este proceso se elaboran

**Estado:** APROBADO

	<p>los productos y la publicación de resultados.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar a ochenta y ocho (88) personas así: cuarenta y un (41) para la ciudad de Bogotá, siete (7) para la ciudad de Barranquilla, cuatro (4) para Bucaramanga, diez (10) para la ciudad de Cali, dos (2) para la ciudad de Cartagena, cuatro (4) para Manizales, dieciocho (18) para la ciudad de Medellín y dos (2) para Pereira. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p><b>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</b></p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p>TECNOLOGIA_2022_I+D_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de recolección, sensibilización, crítica, cruces de información, asistencia a fuentes, validación, análisis, consistencia y envíos de la información de la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D 2021.</p>
<p><b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: <u>80111500</u></b></p> <p>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones      SI      NO <b>X</b></p>
<p><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b></p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>
<p><b>ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA</b></p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p>

**Estado:** APROBADO

<b>DE PAGO</b>	<p><b>a) Objeto y obligaciones:</b> Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere ochenta y ocho (88) personas con:</p> <p>Título de formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, contaduría pública; ingeniería industrial y afines, administración, ingeniería de sistemas telemática y afines y 6 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Título de formación técnica en el núcleo básico del conocimiento en: Economía, contaduría pública; ingeniería industrial y afines, administración, ingeniería de sistemas telemática y afines y 9 meses de experiencia relacionada.</p> <p>Aprobación de cuatro (4) semestres de educación universitaria del núcleo básico del conocimiento en: Economía, contaduría pública; ingeniería industrial y afines, administración, ingeniería de sistemas telemática y afines y 1 año de experiencia relacionada.</p> <p>Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.</p> <p><b>b) Perfil:</b> De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar ochenta y ocho (88) personas con el PERFIL: ENCUESTADOR MONITOR, NIVEL 1,2 o 3 el cual según Resolución n° 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios mensuales \$ 1.472.363 M/Cte.</p>
----------------	---

**VALOR DE LA CONTRATACIÓN**    \$ 544.671.776 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022	7	\$ 5,889,452	\$41,226,164	\$ 90,000	\$ 630,000	\$ 0	\$ 0	\$210,000	\$ 1,470,000
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de	2	\$5,889,452	\$11,778,904	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 0	\$ 0	\$210,000	\$ 420,000

**Estado: APROBADO**

		ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022										
	BOGOTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , así como los de ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022	41	\$ 5,889,452	\$241,467,532	\$ 90,000	\$ 3,690,000	\$ 0	\$ 0	\$210,000	\$ 8,610,000	
	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , así como los de ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022	4	\$ 5,889,452	\$23,557,808	\$ 90,000	\$ 360,000	\$ 0	\$ 0	\$ 210,000	\$ 840,000	
	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , así como los de ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022	10	\$5,889,452	\$58,894,520	\$ 90,000	\$ 900,000	\$ 0	\$ 0	\$210,000	\$ 2,100,000	
	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , así como los de ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022	4	\$5,889,452	\$23,557,808	\$ 90,000	\$ 360,000	\$ 0	\$ 0	\$210,000	\$ 840,000	
	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento , así como los de ejecución hasta por 4 meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2022	2	\$5,889,452	\$11,778,904	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 0	\$ 0	\$ 210,000	\$ 420,000	
	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP	18	\$5,889,452	\$106,010,136	\$ 90,000	\$ 1,620,000	\$ 0	\$ 0	\$ 210,000	\$3,780,000	



**Estado:** APROBADO

	<p align="center">CARTAGENA</p>	<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500                  Un segundo pago hasta por valor de \$22.500                  Un tercer pago hasta por valor de \$22.500                  Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500                  Un segundo pago hasta por valor de \$52.500                  Un tercer pago hasta por valor de \$52.500                  Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:                  1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.                  Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">BOGOTA</p>	<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500                  Un segundo pago hasta por valor de \$22.500                  Un tercer pago hasta por valor de \$22.500                  Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p>

**Estado:** APROBADO

		<p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500          Un segundo pago hasta por valor de \$52.500          Un tercer pago hasta por valor de \$52.500          Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>BUCARAMANGA</p>	<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500          Un segundo pago hasta por valor de \$22.500          Un tercer pago hasta por valor de \$22.500          Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500          Un segundo pago hasta por valor de \$52.500          Un tercer pago hasta por valor de \$52.500          Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado: APROBADO**

		<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500        Un segundo pago hasta por valor de \$22.500        Un tercer pago hasta por valor de \$22.500        Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500        Un segundo pago hasta por valor de \$52.500        Un tercer pago hasta por valor de \$52.500        Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:        1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.        Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	<p align="center">CALI</p>
		<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500        Un segundo pago hasta por valor de \$22.500        Un tercer pago hasta por valor de \$22.500        Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p>	<p align="center">MANIZALES</p>

**Estado:** APROBADO

		<p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500                  Un segundo pago hasta por valor de \$52.500                  Un tercer pago hasta por valor de \$52.500                  Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:                  1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.                  Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>PEREIRA</p>	<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500                  Un segundo pago hasta por valor de \$22.500                  Un tercer pago hasta por valor de \$22.500                  Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500                  Un segundo pago hasta por valor de \$52.500                  Un tercer pago hasta por valor de \$52.500                  Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:                  1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.                  Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado:** APROBADO

	<p>* Por concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la sensibilización y revisión de directorio conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un tercer pago hasta de por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura y verificación conforme con el cronograma de la operación, en los formatos establecidos.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 90.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>MEDELLIN</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$22.500        Un segundo pago hasta por valor de \$22.500        Un tercer pago hasta por valor de \$22.500        Un cuarto pago hasta por valor de \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte., distribuidos así</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$52.500        Un segundo pago hasta por valor de \$52.500        Un tercer pago hasta por valor de \$52.500        Un cuarto pago hasta por valor de \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:        1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad</p>

**Estado:** APROBADO

en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir

**Estado:** APROBADO

	<p>usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir al curso de entrenamiento y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.</li> <li>2. Efectuar la interlocución con las fuentes para el proceso de rendición de la información de la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D.</li> <li>3. Realizar el proceso de sensibilización, a fin de garantizar una comunicación asertiva con las empresas e informantes, recalando el objeto de la información y los procesos a seguir para el reporte.</li> <li>4. Caracterizar las actividades y empresas asignadas, a fin de llevar a cabo una interlocución eficiente durante el desarrollo de la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D.</li> <li>5. Realizar un diagnóstico del directorio asignado con el propósito de clasificar fuentes prioritarias, novedades y posibles fuentes a incluir a través de la miniencuesta.</li> <li>6. Realizar y justificar técnicamente los comportamientos atípicos de la información reportada.</li> <li>7. Monitorear y realizar un seguimiento continuo al desarrollo del operativo, garantizando los indicadores de cobertura, la calidad y oportunidad.</li> <li>8. Realizar el seguimiento a las fuentes con novedad, asignados el código de novedad correcto y entregando los soportes de novedad necesarios. Así como como el registro de novedad respectivo en el modula de departamentos</li> <li>9. Entregar el acta y la lista de asistencia correspondiente a las reuniones con fuentes, por medio virtual o presencial, que realice según asignación del supervisor de contrato y/o coordinador de campo,</li> </ol>

**Estado:** APROBADO

para acompañar a las fuentes en el diligenciamiento de la información y dar respuesta a sus consultas; priorizando en todo caso a las fuentes que presenten resistencia al suministro de información, aquellas que ameritan un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento de los datos y aquellas que tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento.

10. Visitar permanentemente a las fuentes, asistirles en el diligenciamiento y captura de la información y dar respuesta oportuna a sus consultas; con el rubro asignado para transportes, garantizando a aquellas fuentes que requieran el acompañamiento bajo medidas de bioseguridad, garantizar un adecuado diligenciamiento de los formularios acorde con las instrucciones establecidas a la metodología.
11. Consultar y verificar con las fuentes las inconsistencias y variaciones presentadas antes de realizar cualquier ajuste a los datos y efectuar las observaciones pertinentes, revisando la información recibida y/o capturada para la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D
12. Realizar y justificar técnicamente los comportamientos atípicos que presenten las empresas al momento de rendir la información.
13. Monitorear y realizar un seguimiento continuo al desarrollo del operativo, garantizando la cobertura y la calidad final de la información.
14. Dar oportunidad y gestión a las devoluciones remitidas, teniendo en cuenta los reportes generados por DANE Central.
15. Gestionar los formularios enviados por la fuente con el fin de enviarlos oportunamente a Dane Central, garantizando los parámetros de calidad establecidos.
16. Realizar el seguimiento de la actividad económica de las empresas asignadas.
17. Hacer seguimiento a las fuentes en deuda verificar y completar los soportes del porqué de la deuda y realizar la recolección en el menor tiempo posible.
18. Hacer seguimiento en medios de comunicación y mediante consultas y visitas a las empresas para hacer la verificación a la actividad y a empresas que presenten casos atípicos o requeridas en los comités técnicos, elaborar los informes con las respuestas y comunicar al asistente técnico o al coordinador los resultados de las gestiones realizadas.
19. Realizar la crítica de información a través de la verificación de los ajustes de los datos prediligenciados, validación de las observaciones de los chequeos y de las variaciones fuera de rango, solicitar a la fuente las correcciones y observaciones pertinentes para realizar la depuración de información.
20. Atender los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información.
21. Informar al asistente y/o apoyo técnico de la investigación cualquier inconveniente presentado durante todo el proceso operativo (recolección, crítica y entrega de información).
22. Cumplir con las fechas de envíos parciales a DANE central con los estándares de calidad requeridos.

**Estado:** APROBADO

23. Apoyar cuando se requiera la recolección de las encuestas de temática económica para garantizar la oportunidad, coherencia y calidad de la información recolectada.
24. Detectar las inconsistencias y hacer seguimiento a las aclaraciones y correcciones pendientes, para garantizar la consistencia y calidad de la información.
25. Apoyar las actividades de otras investigaciones sectoriales (Industria, comercio y Servicios).
26. Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas y/o establecimientos con novedad, entregar los soportes actualizados necesarios para la asignación del código de novedad correcto.
27. Apoyar cuando se requiera la aplicación de Miniencuestas para las encuestas de temática económica.
28. El desarrollo de las actividades de crítica y validación de la información se realizarán conforme a los lineamientos de la entidad e instrucciones del supervisor del contrato.
29. Efectuar el informe sobre el cierre del operativo, realizando el contexto sobre el comportamiento del sector en la ciudad.
30. Guardar registros de las omisiones y errores detectados en el proceso.
31. Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato.
32. Informar a la supervisión en campo (o a la persona a quien deba rendirle información de sus obligaciones) los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
33. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación.
34. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
35. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.
36. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.
37. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.
38. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

**Estado:** APROBADO

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p>- BARRANQUILLA, CARTAGENA, BOGOTA, BUCARAMANGA, CALI, MANIZALES, PEREIRA, MEDELLIN</p>
<b>GARANTÍAS</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.</p>
<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al</p>

**Estado:** APROBADO

contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones,

**Estado:** APROBADO

	<p>aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	C-0401-1003-24-0-0401073-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
<b>CÓDIGO BPIN</b>	2017011000391

Aprobado

  
**RICARDO VALENCIA RAMÍREZ**  
SUBDIRECTOR DANE

Aprobado

  
**YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ**  
Coordinadora Área de Logística y Producción de Información

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO

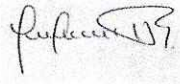
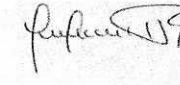
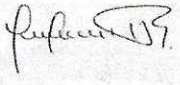
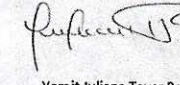
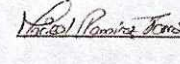


No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO  FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

**DIRECCIÓN GENERAL**






**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

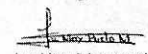
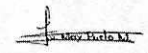

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
698_P	Profesional 8	2	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para coordinar la realización de las actividades antes descritas, al interior del GIT y con las demás dependencias del Departamento, que implican afinar los sistemas de captura, seguimiento y control, diseñar y planear los operativos, validar y dotar de consistencia la información, del Censo Económico.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora Área de Logística y producción de Información
318_p	Profesional Junior 2	2	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita, por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para brindar acompañamiento a las actividades administrativas y transversales de las investigaciones de la entidad.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora Área de Logística y producción de Información
321_P	Profesional Junior 1	2	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita, por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar el acompañamiento, seguimiento, monitoreo, y control a la ejecución de recursos y actividades a las Direcciones Territoriales relacionados con las operaciones estadísticas.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora Área de Logística y producción de Información
326_P	Técnico 1	2	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita, por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para llevar a cabo los procesos relacionados con la consecución de personal operativo para las investigaciones del DANE.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora Área de Logística y producción de Información
1_P	Encuestador Básico Recuentista, Crítico digitador, Sensibilizador Nivel 1, 2, 3 o 4	7	Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar de siete (7) personas en las ciudades de Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1) y Medellín (1) y Villavicencio (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas del objeto a contratar.	 Marisol Ramirez Torres Coordinadora Encuestas Agropecuarias (e)
39_P	Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador Nivel 1, 2, 3 ó 4,	3	La operación estadística Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental requiere el mismo objeto contractual para tres (3) personas con el fin de llevar a cabo las actividades de actualización de directorios y sensibilización, para el desarrollo de la recolección de información de la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental. En las EDI-EDID el marco lo constituye los listados de servidores que la oficina de recursos humanos de cada entidad antes de iniciar el operativo de campo. Las tres (3) personas realizan actividades contempladas en sus obligaciones las cuales deben cumplir para verificar el número de servidores de las entidades objeto de muestra, como insumo para iniciar el operativo de campo.	 Olga Lucía Rubiano Beltrán Coordinadora Encuestas a Personas e Instituciones (e)
172_P	Profesional Junior Nivel 3	2	Se requiere la contratación de estas personas dado que se amplía la muestra en un número considerable de segmentos etapa por etapa en la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018, adicionalmente se hace necesario el seguimiento de los indicadores de calidad cobertura y oportunidad por dominio urbano y entrega mensualmente de la base operativa de la investigación.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora de Encuestas de Hogares y Micronegocios

*Handwritten mark*

**AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES**










180-P	TECNICO - Nivel 7	3	Se requiere la contratación de estas personas dado que adicional a codificar los registros por personas de la Geih marco 2005 codificaran la información de los resultados de la Encuesta Nacional Calidad de Vida durante su periodo de ejecución, con el fin de entregar los resultados de cumplir con la entrega de las bases operativas de la operación estadística.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora de Encuestas de Hogares y Micronegocios
25P-OP	Encuestador Básico Niveles 1, 2, 3 ó 4	23	La operación estadística Encuesta Pulso de las Migraciones - EPM requiere el mismo objeto contractual para veintitrés (23) personas con el fin de repartir la recolección de información para una muestra a nivel nacional de 14.011 personas, buscando ampliar la información disponible sobre la población venezolana que ha migrado a Colombia. En particular, profundizar lo que se conoce sobre sus necesidades y desafíos, así como las oportunidades para incrementar la integración económica y social. Las 23 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la captura, recolección y entrega de información en el cronograma establecido.	 Olga Lucía Rubiano Beltrán Coordinadora Encuestas a Personas e Instituciones (e)
32P-OP	Encuestador Monitor Nivel 1, 2 ó 3	4	Considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de recolección en campo bajo los estándares metodológicos, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción del Censo de Edificaciones (CEED), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en la recolección de datos para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción en Colombia	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora de Encuestas de Infraestructura
33P-OP	Coordinador De Campo Nivel 1, 2, 3 ó 4	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar para orientar los procesos operativos de entrenamiento, captura, orientación, a fuentes, crítica y validación de la información de la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá, se requieren contratar dos (2) coordinadores de campo para la ciudad de Bogotá, que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en Economía, contaduría pública, ingeniería industrial y afines y en los programas de administración de empresas, administración industrial, administración empresarial, administración en finanzas y negocios internacionales, administración financiera, negocios y finanzas internacionales, banca y finanzas, gestión administrativa, mercadeo o administración pública.	X Ruiz B. Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
34P-OP	Encuestador Monitor Nivel 1, 2 ó 3	9	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para adelantar los procesos operativos de la recolección, crítica, consistencia y envío de la información de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros- ETUP, se requieren contratar nueve (9) personas así: tres (3) para la ciudad de Bogotá, uno (1) para la ciudad de Cali, dos (2) para la ciudad de Medellín, uno (1) para la ciudad de Barranquilla, uno (1) para la ciudad de Bucaramanga y uno (1) para la ciudad de Manizales, que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en economía, administración de empresas, administración financiera, administración en negocios Internacionales, contaduría pública, estadística, ingeniería industrial, Ingeniería de transportes y vías, Ingeniería Civil, ingeniería Mecánica, Ingeniería Automotriz, Ingeniería de sistemas, Administración Bancaria, Contabilidad Financiera, Contabilidad y Finanzas, Contabilidad o Finanzas y Relaciones Internacionales.	X Ruiz B. Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
35P-OP	Encuestador Monitor Nivel 1, 2 ó 3	19	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar los procesos operativos de recolección, orientación a empresas, crítica, validación, análisis, consistencia y envíos parciales y definitivos de la información recolectada de la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá - EMSB para los periodos a recolectar durante la ejecución del contrato, se requieren contratar diecinueve (19) recolectores para la ciudad de Bogotá, que presten sus servicios de técnicos o técnicos profesionales en las áreas de conocimiento en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración en Negocios Internacionales, Administración Pública, Costos y Auditorías, Estadística.	X Ruiz B. Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
51P	Coordinador De Campo Nivel 1, 2, 3 ó 4	16	Se requiere la contratación de diez y seis (16) personas con el mismo objeto contractual distribuidos de la siguiente manera uno (1) en Barranquilla, nueve (9) en Bogotá, uno (1) en Bucaramanga, dos (2) en Cali y tres (3) en Medellín pues se debe asignar las cargas operativas y realizar el seguimiento al plan de trabajo del personal contratado como rol monitor para la recolección de la información reportada por las 25.661 empresas corresponde al directorio agrupado de las tres encuestas anuales económicas ( EAC EAM EAS). Además de apoyar al equipo operativo en el manejo de casos atípicos, asignación de novedades y fuentes renuentes durante el tiempo de recolección de información de la encuesta.	X Ruiz B. Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
52P	Encuestador Monitor Nivel 1, 2 ó 3	210	Para realizar la recolección y crítica de la información de la Encuesta tecnologías de la información y la comunicación en empresas - ENTIC EMPRESAS reportada por las 25.661 empresas corresponde al directorio agrupado de las tres encuestas anuales económicas ( EAC EAM EAS) se necesitan doscientas diez (210) distribuidas en las distintas sedes distribuidas de la siguiente manera de acuerdo al tamaño de directorio a recolectar: diez (10) en Barranquilla, noventa (90) en Bogotá, nueve (9) en Bucaramanga, veintidós (22) en Cali, tres (3) Manizales, treinta y cinco (35) en Medellín, cinco (5) en Pereira, dos (2) en Armenia, cinco (5) en Cartagena, tres (3) en Cúcuta, tres (3) en Ibagué, tres (3) en Montería, dos (2) en Neiva, tres (3) en Pasto, dos (2) en Popayán , dos (2) en Santa Marta , dos (2) en Tunja, tres (3) en Villavicencio, uno (1) en Sincelejo, uno (1) en San Andrés, uno (1) en Riohacha, uno (1) en Florencia y dos (2) en Valledupar sin afectar las etapas posteriores a la recolección y dar cump	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
43P-OP	Profesional Junior Nivel 3	5	Considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades específicas, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción del Censo de Edificaciones (CEED), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área logística para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción en Colombia.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora de Encuestas de Infraestructura

*Handwritten mark*

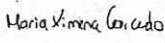
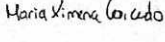


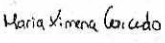
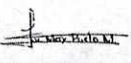


44P-OP	Profesional Nivel 3	Junior	4	Considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades específicas, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción de la operación Estadística de Edificación de Licencias de Construcción (ELIC), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área logística para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción en Colombia.	 Luz Mery Prieto Martinez Coordinadora de Encuestas de Infraestructura
45P-OP	Profesional Nivel 3	Junior	7	Considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades específicas, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción del Indicador de Producción de Obras Cíviles (IPOC), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área logística para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector de la construcción en Colombia.	 Luz Mery Prieto Martinez Coordinadora de Encuestas de Infraestructura
360P	Profesional Nivel 3	Junior	8	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades asociadas que permiten la consolidación y consistencia de la información recolectada; así como el seguimiento operativo en las sedes frente al nivel de avances de la Encuesta Anual de Servicios – EAS 2021, se hace necesario la contratación de ocho (8) personas que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en Economía, Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o afines, para que cumplan con las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas de la encuesta.	X Ruiz B.  Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
363P	Profesional Nivel 3	Junior	5	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades asociadas que permiten la consolidación y consistencia de la información recolectada; así como el seguimiento operativo en las sedes frente al nivel de avances de la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá – EMSB, se hace necesario la contratación de cinco (5) personas que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Estadística, Ingeniería Industrial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, o programas afines, para que cumplan con las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas de la encuesta.	X Ruiz B.  Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
585	Profesional Nivel 3	Junior	4	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades asociadas que permiten la consolidación y consistencia de la información recolectada; así como el seguimiento operativo en las sedes frente al nivel de avances de la Muestra Trimestral de Comercio Exterior MTCE (Rediseño Encuesta Mensual de Comercio Exterior - EMCES), se hace necesario la contratación de cuatro (4) personas que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en administración de empresas, economía, contaduría pública, relaciones económicas internacionales, finanzas y comercio internacional, estadística e ingeniería industrial o afines, para que cumplan con las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas de la encuesta.	X Ruiz B.  Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
319P	Profesional Nivel 3	Junior	3	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades asociadas que permiten la consolidación y consistencia de la información recolectada; así como el seguimiento operativo en las sedes frente al nivel de avances de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior - EMCES, se hace necesario la contratación de tres (3) personas que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en administración de empresas, economía, contaduría pública, relaciones económicas internacionales, finanzas y comercio internacional, estadística e ingeniería industrial o afines, para que cumplan con las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas de la encuesta.	X Ruiz B.  Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
322P	Profesional Nivel 1	Junior	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades asociadas que permiten la consolidación y consistencia de la información recolectada; así como el seguimiento operativo en las sedes frente al nivel de avances de la Encuesta de Viajeros Internacionales - EVI, se hace necesario la contratación de dos (2) personas que presten sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Estadística, Ingeniería Industrial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, para que cumplan con las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas de la encuesta.	X Ruiz B.  Xiomara Ruiz Ballen Coordinadora de Encuestas de Servicios (e)
312_P	Profesional Nivel 2	Junior	3	Teniendo en cuenta que, la operación estadística ENTIC hogares contempla una muestra a nivel urbano y rural de aproximadamente 447 municipios a nivel nacional, se requiere la contratación de 3 profesionales que deben compartir las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con el seguimiento a la recolección, depuración, procesamiento y análisis operativo de la información recolectada en campo de las 6 territoriales con el fin de realizar el cierre y entrega de información post operativa del operativo de campo garantizando el cumplimiento de la cobertura y calidad de la misma.	 Olga Lucía Rubiano Beltrán Coordinadora Encuestas a Personas e Instituciones (e)

*Handwritten mark*



**AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES**

316_p	Profesional Nivel 1	Junior	2	Teniendo en cuenta que, el proyecto de transversalización del proceso de recuento se lleva a cabo en todas las operaciones estadísticas de encuestas sociales se requiere la contratación de 2 profesionales que deben compartir las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con el seguimiento a la información correspondiente al recuento verificando su completitud, las novedades cartográficas, muestrales y operativas que puedan encontrarse, con el fin de asegurar las actualizaciones correspondientes y el reconocimiento de los segmentos seleccionados para llevar a cabo el levantamiento de la información en campo de las operaciones estadísticas que se realizaran durante la vigencia 2022.	 Olga Lucía Rubiano Beltrán Coordinadora Encuestas a Personas e Instituciones (e)
567_p	Profesional Nivel 2	Junior	3	Se requiere el mismo objeto contractual para las 3 personas con el fin de repartir los 4281 establecimientos industriales que conforman la muestra para la recolección en 2022 de acuerdo a la necesidad de ampliación de muestra y la inclusión de preguntas relacionadas con pérdida y desperdicio de alimentos y economía circular. las 3 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de la encuesta	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
568_p	Profesional Nivel 2	Junior	6	Se requiere el mismo objeto contractual para las 6 personas con el fin de repartir las 135 actividades industriales que agrupan los 8303 establecimientos industriales igualmente deben realizar la revisión a nivel de código CPC tanto de los productos como de las materias primas reportadas por los establecimientos industriales. las 6 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
569_p	Profesional Nivel 2	Junior	4	Se requiere el mismo objeto contractual para las 4 personas con el fin de repartir las más de 10.000 empresas que conforman el directorio de la EDITS pues agrupa tanto las fuentes que pertenecen al sector comercio (directorio de la encuesta anual de comercio-EAC) como del sector servicios ( directorio encuesta anual de servicios-EAS) . las 4 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
570_p	Profesional Nivel 2	Junior	9	Se requiere el mismo objeto contractual para las 9 personas con el fin de repartir los 48 dominios industriales que agrupan los 3114 establecimientos industriales igualmente se realiza la recolección y depuración de información de 6 quantum de producción correspondiente a elaboración de cemento gris, azúcar, ferromniquel, bebidas, productos de la refinación del petróleo, mezcla de combustibles. las 9 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de manera mensual de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
572_p	Profesional Nivel 2	Junior	3	Se requiere el mismo objeto contractual para las 3 personas con el fin de repartir las 6.985 fuentes de información entre las cuales se encuentran empresas de los sectores comercio, industria y servicios , Centros de investigación, Entidades sin ánimo de lucro e instituciones públicas ejecutoras de I+D. las 3 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
573_p	Profesional Nivel 2	Junior	2	Se requiere el mismo objeto contractual para las 2 personas con el fin de realizar la recolección y depuración de información del nuevo indicador de mezcla asfáltica IMA, las 2 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de manera mensual de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
574_p	Profesional Nivel 2	Junior	6	Se requiere el mismo objeto contractual para las 6 personas con el fin de repartir las 8992 empresas de los sectores de comercio, industria, servicios y construcción que conforman la muestra del pulso empresarial - EPE . las 6 personas realizan las tareas contempladas en las obligaciones, las cuales se deben compartir para cumplir con los cronogramas de publicación de manera mensual de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
577_p	Profesional Nivel 2	Junior	7	se requiere el mismo objeto contractual para las 7 personas con el fin de realizar actividades en la encuesta especializada sobre TIC al sector productivo la cual cuenta con un directorio de 25.661 empresas corresponde al directorio agrupado de las tres encuestas anuales económicas (EAC EAM EAS). Para la entrega de cifras en el mes de julio de 2022 las tareas asociadas a los de procesos de a la consolidación, depuración de la información recolectada se deben compartir entre los 7 contratistas, pues adicional a dichas tareas se tienen que realizar pruebas al aplicativo de captura y crítica de la información, acompañamiento técnico y al personal de campo durante el tiempo de recolección de información.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales

*Handwritten signature*

28_P	Analista de información Nivel 1, 2, o 3	8	Las operaciones de índices de precios y costos, miden la variación de precios de diferentes bienes y servicios para diferentes canastas según la temática del índice ,recolectando y analizando información en todas las ciudades del país, Por lo anterior , se requiere contratar un determinado número de personas para realizar esta labor de análisis según los rendimientos de esta actividad y poder cumplir con la muestra analizada establecida mensualmente.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora de Encuestas de Precios y Costos,
27P	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	11	Las operaciones de índices de precios y costos, miden la variación de precios de diferentes bienes y servicios para diferentes canastas según la temática del índice, y se recolecta esta información en todas las ciudades del país. Por lo anterior, se requiere contratar un determinado número de personas para realizar esta labor de recolección según los rendimientos de esta actividad y poder cumplir con la muestra de recolección establecida mensualmente.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora de Encuestas de Precios y Costos,
53P	Coordinador de campo- Niveles 1-2-3-6-4	39	La operación estadística Encuesta TIC Hogares 2021 – ENTIC requiere el mismo objeto contractual para treinta y nueve (39) personas con el fin de realizar las actividades relacionadas con el seguimiento y resultados del operativo de campo, para una muestra urbana y rural a nivel nacional de 447 municipios, buscando obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos. Las 39 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la revisión y verificación de la información recolectada garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de ésta de acuerdo a la muestra establecida y realizando el cierre operativo para su entrega de acuerdo al cronograma establecido.	 Olga Lucía Rubiano Beltrán Coordinadora Encuestas a Personas e Instituciones (e)
54P	Informático Básico, Niveles: 1, 2, 3, 6 4	30	La operación estadística Encuesta TIC Hogares 2021 – ENTIC requiere el mismo objeto contractual para treinta (30) personas con el fin de realizar las actividades relacionadas con la entrega de la transmisión de la información capturada en campo, para una muestra urbana y rural a nivel nacional de 447 municipios, buscando obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos. Las 30 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con el envío de la información capturada, verificando que la información a transmitir sea consistente y realizando el cierre operativo y su entrega de acuerdo al cronograma establecido	 Olga Lucía Rubiano Beltrán Coordinadora Encuestas a Personas e Instituciones (e)
29_P	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	8	Las operaciones de índices de precios y costos, miden la variación de precios de diferentes bienes y servicios para diferentes canastas según la temática del índice ,y se recolecta esta información en todas las ciudades del país, Por lo anterior , se requiere contratar un determinado número de personas para realizar esta labor de recolección según los rendimientos de esta actividad y poder cumplir con la muestra de recolección establecida mensualmente.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora de Encuestas de Precios y Costos,
73P	Crítico Digitador	2	Considerando que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de recolección y crítica bajo los estándares metodológicos de la operación estadística de Educación Formal, con la oportunidad, calidad y cobertura. Por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en la recolección de datos para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas de educación.	 Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora de Encuestas de Infraestructura
40P	Coordinador de Campo	8	Se requiere la contratación de ocho (8) personas con el mismo objeto contractual distribuidos de la siguiente manera tres (3) para la ciudad de Bogotá, uno (1) para la ciudad de Barranquilla, uno (1) para la ciudad de Bucaramanga , uno (1) para la ciudad de Cali y dos (2) para la ciudad de Medellín. Pues se debe asignar las cargas operativas y realizar el seguimiento al plan de trabajo del personal contratado como rol monitor para la recolección de la información por las distintas fuentes de información para la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D 2021. Además de apoyar al equipo operativo en el manejo de casos atípicos, asignación de novedades y fuentes renuentes durante el tiempo de recolección de información de la encuesta.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
41P	Encuestador Monitor	88	se requiere contratar de ochenta y ocho (88) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: cuarenta y un (41) para la ciudad de Bogotá, siete (7) para la ciudad de Barranquilla, cuatro (4) para Bucaramanga, diez (10) para la ciudad de Cali, dos (2) para la ciudad de Cartagena, cuatro (4) para Manizales, dieciocho (18) para la ciudad de Medellín y dos (2) para Pereira Para realizar la recolección y crítica de la información de la la Encuesta Inversión En Investigación Y Desarrollo – I+D 2021 sin afectar las etapas posteriores a la recolección y dar cumplimiento al cronograma de publicación en el primer semestre de 2022.	 Zaura Sierra Hernandez Coordinadora de Encuestas de Industria y Ambientales
472P	Profesional Junior nivel 2	5	Considerando que el directorio de la Encuesta Mensual de Comercio es de aproximadamente 10500 empresas, que la Encuesta Anual de Comercio cuenta tradicionalmente con seis módulos: Identificación y datos generales de la empresa, Ingresos por ventas de comercio, Personal ocupado y gastos de personal. Costos, gastos, inventarios y activos fijos, información por departamentos y módulo de TICs, además de la implementación de nuevos módulos que se tiene prevista para el operativo a realizar en el año 2022 con información de gestión ambiental, economía circular y pérdidas y desperdicios de alimentos; y que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades específicas, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción de la información de la Encuesta Anual de Comercio (EAC), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área logística para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas estructuramiento al cronograma de publicación	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador de Encuestas de Comercio

*Handwritten mark*

496P	Profesional nivel 8	2	Considerando que el directorio de la Encuesta Mensual de Comercio es de 3279 empresas, de las cuales 1943 pertenecen al comercio a las divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev.4 A.C, y 1336 a la división 46 de la misma clasificación y que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades específicas, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción de la información de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área logística para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas coyunturales del sector comercio en Colombia.	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador de Encuestas de Comercio
495P	Profesional Junior nivel 3	11	Considerando que el directorio de la Encuesta Mensual de Comercio es de 3279 empresas, de las cuales 1943 pertenecen al comercio a las divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev.4 A.C, y 1336 a la división 46 de la misma clasificación y que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades específicas, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción de la información de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), por lo que se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área logística para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas coyunturales del sector comercio en Colombia.	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador de Encuestas de Comercio
428P	Profesional Junior nivel 3	4	Con la puesta en marcha del Operativo de rediseño y robustes de la canasta de construcción se requieren 4 personas adicionales para apoyar el proceso de análisis y validación de información teniendo en cuenta los criterios metodológico y la cobertura requerida para tener una operación estadística con los requerimientos de cotizaciones que garanticen la calidad del dato.	María Ximena Caicedo María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora de Encuestas de Precios y Costos
410P	Profesional Junior nivel 3	3	Con el operativo adicional de Precios y costos (Educación, Anual y semestral que implica 18.600 cotizaciones adicionales a las del operativo normal) se requieren 3 personas para apoyar el análisis y validación de información de educación proveniente de las ciudades, teniendo en cuenta los criterios metodológicos y la oportunidad requerida para el cumplimiento de los cronogramas establecidos	María Ximena Caicedo María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora de Encuestas de Precios y Costos

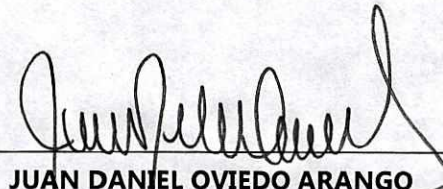
Solicitado por:


---

**Nombre: Yamit Juliana Tovar Rodríguez**  
 Coordinador Área de Logística y Producción de Información

Aprobado por:


---

**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
 Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

**TERRITORIAL O ÁREA SOLICITANTE**

**Profesional Calificado**

Experto	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>
Asistencial	<input type="checkbox"/>
Excepciones	<input type="checkbox"/>

**Perfiles Operativos**

Asistente de Encuesta	<input type="checkbox"/>
Informático Especializado	<input type="checkbox"/>
Informático Básico	<input type="checkbox"/>
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	<input type="checkbox"/>
I. Supervisor II II. Analista de Información	<input type="checkbox"/>
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	<input checked="" type="checkbox"/>
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	<input type="checkbox"/>

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de **JUAN CARLOS GORDO PEDRAZA – 1023877088** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP. No **41** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE



**Ana Lucia Largo**

NOMBRE y FIRMA

**Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud (E)**

**CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



**Ana Lucia Largo**

NOMBRE y FIRMA

**Director Territorial Centro**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	83622	Fecha Registro:	2022-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	253.767.532,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	253.767.532,00	Saldo x Comprometer:	253.767.532,00	Vr. Bloqueado	0,00	

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	83622	Fecha Registro:	2022-01-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401073-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	13	CSF						
<b>Total:</b>						253.767.532,00	0,00	253.767.532,00	253.767.532,00	0,00

Objeto: LOG8493 LOG8505 LOG8517 TECNOLOGIA\_2022\_I+D\_TH\_IU\_IINI Prestacion de servicios de apoyo a la gestion para realizar los procesos de recoleccion, sensibilizacion, critica, cruces de informacion, asistencia a fuentes, validacion, analisis, consistencia

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)